



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

## CONTRATACION

Expediente: 49/2016

Objeto: Contrato de obras para la mejora de las zonas verdes del recinto de la piscina municipal de Bargas.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

Alcalde: Ayuntamiento de Bargas  
- INTERVENCIÓN -  
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD  
Por la Intervención

Nº DE ORDEN:  Nº 0127/2017  - 6 FEB. 2017 -  DE FECHA:
--

## DECRETO

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 1169/2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio necesario, para la contratación de las obras para la mejora de las zonas verdes del recinto de la piscina municipal de Bargas, ascendiendo el importe de las obras a 50.000,00€ (41.322,31€ + 8.677,69€ de IVA).

**SEGUNDO.-** De conformidad con el certificado de Secretaría emitido, dentro del plazo concedido al efecto mediante publicación en BOP de Toledo nº 261 de 21 de noviembre de 2016, presentaron ofertas a la licitación las siguientes empresas:

1. SEFOMA, S.L., nº registro de entrada 5.484.
2. CENTRO DE JARDINERÍA VISTA HERMOSA, S.L., nº registro de entrada 5.491.
3. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., nº registro de entrada 5.511.
4. TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., nº registro de entrada 5.514.
5. PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., nº registro de entrada 5.516.
6. HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., nº registro de entrada 5.525.
7. ETOC, S.L., nº registro de entrada 5.541.
8. AEMA HISPÁNICA, S.L., nº registro de entrada 5.542.
9. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L., nº registro de entrada 5.586.

El certificado también hace constar que existe una comunicación vía fax (registro de entrada nº 5.549) de la presentación por correo, el día 7 de diciembre, de una oferta por parte de GOSADDEX, S.L.

**TERCERO.-** Con fecha 15 de diciembre de 2016, se celebró mesa de contratación para la apertura del sobre A), del sobre B) y, en caso de proceder, propuesta de adjudicación del contrato. La mesa acordó la inadmisión en el procedimiento de licitación las propuestas suscritas por las empresas ETOC S.L y SEFOMA S.L, al entender que se trataba del mismo licitador, y la exclusión de la empresa GOXADDEX, S.L, al haber presentado la oferta fuera de plazo.

Así mismo y del resultado de la apertura del sobre B) comprensivo de la oferta económica, la mesa de contratación propuso al órgano de contratación adjudicar el contrato a favor de **Hijos de José María Mora S.L.**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTO.-** Mediante Resolución de Alcaldía nº 1372/2016 de fecha 22 de diciembre, se requiere a Hijos de José María Mora S.L, que aporte la siguiente documentación:

- garantía definitiva por importe de 1.535,00€ equivalente al 5% del precio de adjudicación excluido IVA, (importe de adjudicación del contrato: 30.700,00€ excluido IVA).
- Documentos acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**QUINTO.-** Contra los acuerdos de inadmisión de las propuestas presentadas por las empresas SEFOMA S.L y ETOC S.L, se presentan sendos recursos de alzada, los cuales fueron estimados por Resolución de Alcaldía nº 71/2017 de 24 de enero, procediéndose en mesa de contratación de fecha 25 de enero a la



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

apertura del sobre B) comprensiva de sus ofertas económicas, tras su apertura, y considerando el importe de éstas con el resultado de las ofertas económicas abiertas en la mesa de contratación celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se comprobó que la oferta presentada por Hijos de José María Mora S.L., presentó la oferta económicamente más ventajosa, incurriendo no obstante en baja desproporcionada o con valores anormales, tal y como se refleja en el acta de la mesa de 25 de enero de 2017. Ante esta situación se acordó dar audiencia a Hijos de José María Mora S.L., para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma en los términos el artículo 152 del TRLCSP.

**SEXTO.-** La mesa de contratación de fecha 1 de febrero de 2017, sobre la base del informe emitido por el técnico municipal, en donde valora la documentación aportada por la empresa, propuso al órgano de contratación admitir la proposición de la empresa **Hijos de José María Mora S.L.**, al estimar que la oferta puede ser cumplida, y proponiendo la adjudicación del contrato, al ser la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden decreciente establecido, con ocasión de la valoración de las ofertas presentadas.

Consta en el expediente administrativo la aportación por parte de la empresa Hijos de José María Mora de toda la documentación requerida relativa a la garantía definitiva y documentos acreditativos de estar al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente **RESOLUCION**:

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la disposición adicional segunda de Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, esta Alcaldía adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Admitir la oferta económica presentada por la empresa Hijos de José María Mora, al estimarse que ésta puede ser cumplida.

**TERCERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, tal y como se establece a continuación:

1	<b>Hijos de José María Mora S.L</b>	30.700,00€ (IVA excluido)
2	<b>Sefoma S.L</b>	34.890,47€ (IVA excluido)
3	<b>Etoc S.L</b>	34.999,65€ (IVA excluido)
4	<b>Entorno Obras y Servicios S.L</b>	36.819,00€ (IVA excluido)
5	<b>Toledana de Infraestructuras y Servicios S.L</b>	37.258,96€ (IVA excluido)
6	<b>Centro de Jardinería Vista hermosa S.L</b>	38.016,53€ (IVA excluido)
7	<b>Aema Hispánica S.L</b>	38.253,00€ (IVA excluido)
5	<b>Paisajes Sostenibles S.L</b>	39.214,87€ (IVA excluido)
9	<b>El Ejidillo Viveros Integrales S.L</b>	39.582,64€ (IVA excluido)



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

CUARTO.- Adjudicar el contrato de obras para la mejora de las zonas verdes del recinto de la piscina municipal de Bargas, por procedimiento por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en los siguientes términos:

- Nombre: HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.
- CIF: B-45225422
- Precio de licitación: 50.000,00€ (41.322,31€ + 8.677,69€ correspondiente al IVA)
- Precio de adjudicación: 37.147,00€ (30.700,00€ + 6.447,00€ correspondientes al IVA).
- Plazo de ejecución: 12 semanas (3 meses).

QUINTO.- Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de 37.147,00€ ((30.700,00€ + 6.447,00€ correspondientes al IVA), con cargo a la partida presupuestaria 3420.632.09 de los presupuestos generales 2016.

SEXTO.-Notificar a HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA S.L., adjudicatario del contrato, el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

SEPTIMO.- Notificar el presente Decreto al resto de licitadores, así como a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas a - 6 FEB. 2017

EL ALCALDE,  
  
Fdo. Gustavo Figueroa Cid.

Ante mí,  
LA SECRETARIA,  
  
Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.